

Expediente N°. LICT/99/124/2021/0092

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3. NORMATIVA	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4.1 INICIO DE LA FORMACIÓN Y ENFOQUE GENERAL.....	3
4.2 METODOLOGÍA.....	4
4.2.1 FASE ONLINE.....	4
4.2.1.1 Informe de realización de contenidos online.....	4
4.2.2 FASE PRESENCIAL.....	4
4.2.2.1 Convocatorias, asistentes y formaciones	4
4.2.2.2 Horario	5
4.2.2.3 Convocatorias simultáneas.....	5
4.2.2.4 Contenido	5
4.2.2.5 Lugares, fechas de convocatorias y grupos.....	6
4.2.2.6 Organización y logística	6
4.2.2.7 Control de asistencia	7
4.3 DATOS	7
4.4 ACREDITACIÓN	7
5. MEDIOS HUMANOS	7
6. MEDIOS MATERIALES.....	8
6.1 Materiales incluidos:.....	8
6.2 Otros conceptos:.....	8
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	9
ANEXO I- LUGARES DE FORMACIÓN Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS - FORMACIÓN SOPORTE VITAL INMEDIATO PARA 4 AÑOS DE FORMACIÓN	10

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de formación acreditada en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, consistente en aportar a los profesionales sanitarios los conocimientos esenciales y las habilidades necesarias para realizar un correcto abordaje de los pacientes adultos en parada cardiorrespiratoria.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de la contratación de la presente licitación requiere el diseño, elaboración, producción e impartición de una formación acreditada en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP.

El contenido de los cursos y su impartición lo proporcionará y desarrollará el adjudicatario. A lo largo de los pliegos se describen los temas que necesariamente habrán de ser desarrollados por el adjudicatario y una relación de los aspectos esenciales o mínimos a cubrir para cada uno de ellos. Las temáticas expuestas podrán verse modificadas, en función de las necesidades, por mutuo acuerdo entre las partes mientras dure el proyecto.

Nombre de la formación: Formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP.

Destinatarios: La formación será impartida durante dos años a **un número aproximado de 372 alumnos anuales**. El alumnado tendrá un perfil sanitario (personal médico y de enfermería de FREMAP). Además, se han previsto dos posibles prórrogas de un año de duración cada una de ellas, impartándose también en las prórrogas la formación a un número aproximado de 372 alumnos anuales.

3. NORMATIVA

Directrices del Consejo Europeo de Resucitación 2021 (European Resuscitation Council Guidelines 2021)

Se tendrá en cuenta también cualquier otra normativa que guarde relación con el servicio objeto de la presente licitación.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 INICIO DE LA FORMACIÓN Y ENFOQUE GENERAL

FREMAP tiene previsto el inicio de esta formación en el cuarto trimestre de 2022.

En concreto, y como consecuencia de la situación provocada por el COVID 19, es posible que se establezcan nuevas medidas por parte de FREMAP en materia de prevención de riesgos laborales o bien que se establezcan nuevas medidas tomadas por parte del Gobierno de España, debiendo ser conscientes los licitadores que deberán mantener la oferta presentada con esta nueva realidad. Si por estas medidas, se

hace necesario una alteración en la forma de impartición de la formación, reducción de aforos, del número de formaciones o se producen cambios en las fechas de impartición de las mismas, no dará derecho al adjudicatario a interponer una reclamación o solicitar una indemnización, salvo disposición normativa que lo establezca.

4.2 METODOLOGÍA

Esta formación engloba un sistema mixto: fase online y fase presencial. No se entenderá que el alumno ha finalizado de forma completa la formación hasta que no haya completado ambas fases y haya obtenido la/s correspondiente/s certificación/es.

4.2.1 FASE ONLINE

Se realizará una fase online previa a la fase presencial, pudiéndose realizar en un período de tiempo de entre 3 semanas y 1 mes y tendrá una duración mínima de 15 horas lectivas de formación. El sistema para la organización de la formación online se establecerá entre FREMAP y el adjudicatario.

Los contenidos de esta fase estarán traducidos al castellano.

Esta fase online estará alojada en una plataforma del adjudicatario.

La fase online debe poderse realizar al menos en un ordenador/portátil.

4.2.1.1 Informe de realización de contenidos online

El adjudicatario remitirá a FREMAP la confirmación de la realización del curso por parte del asistente, teniendo que ser remitida una vez finalice la convocatoria en un plazo máximo de 5 días laborales al Área de Formación y Desarrollo de FREMAP.

El adjudicatario remitirá a FREMAP un documento Excel al finalizar cada convocatoria online, donde se indicará la siguiente información: nombres y apellidos de las personas incluidas en cada convocatoria, nº de empleado, la fecha de inicio y fin de la convocatoria, correo electrónico corporativo de las personas convocadas y el estado del curso (Realizado o No realizado) de las personas incluidas en esa convocatoria.

4.2.2 FASE PRESENCIAL

4.2.2.1 Convocatorias, asistentes y formaciones

Una vez finalizada la fase online, los alumnos podrán realizar la fase presencial.

Esta fase presencial se realizará en castellano y constará de una parte teórica y otra práctica.

Nº total de alumnos en la fase presencial: Se ha estimado un total de **372 alumnos al año** para la fase presencial.

Nº de convocatorias anuales: el adjudicatario realizará **31 convocatorias al año**. El número de convocatorias indicado podrá ser inferior, en función de las necesidades de FREMAP, distribuyendo a los alumnos entre las convocatorias que se establezcan.

- **Nota:** Por convocatoria se entenderá el evento en el que uno o varios instructores imparten la fase presencial a un grupo de alumnos.

Será objeto de valoración la ampliación del número de convocatorias anuales establecido (*criterio de valoración 04. Convocatorias anuales adicionales para la fase presencial*).

Nº de asistentes por convocatoria: se celebrará cada convocatoria con un número medio estimado de **12 alumnos**. No obstante, en el supuesto que el adjudicatario hubiese ofertado una ampliación en el número de convocatorias anuales, el número de alumnos por convocatoria podrá ser inferior.

Además, se establece que haya **un instructor por cada 8 alumnos como máximo (ratio alumnos/instructor de 8:1)**. Por tanto: De 1 a 8 alumnos habrá un instructor. De 9 a 16 alumnos habría dos instructores. Así sucesivamente.

Horas por convocatoria: La fase presencial tendrá una duración mínima estimada de **7 horas por cada convocatoria realizada**.

4.2.2.2 Horario

La fase presencial podrá llevarse a cabo en **1 sola jornada o repartida en 2 jornadas**, siendo celebradas en días consecutivos, en horario de mañana y/o tarde.

El horario se establecerá principalmente por parte de FREMAP, en función de necesidades organizativas y de conciliación.

4.2.2.3 Convocatorias simultáneas

Será objeto de valoración la realización de convocatorias simultáneas en distintos lugares del territorio nacional (*criterio de valoración 02 del Pliego de Cláusulas Administrativas*).

4.2.2.4 Contenido

Los contenidos tendrán un enfoque orientado a los perfiles sanitarios, donde se engloben conocimientos dirigidos tanto a personal médico como de enfermería.

El enfoque de la formación deberá estar basado en las recomendaciones establecidas en este ámbito de actuación tanto por el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) como por el European Resuscitation Council (ERC).

El contenido estará actualizado y se ajustará al programa estipulado y exigido por la CERCP para la obtención del certificado de acreditación, incluyendo los aspectos del contenido específico que se detallan a continuación:

- Habilidades no técnicas y calidad de la resucitación.
- Reconocimiento del paciente que se deteriora (Aproximación ABCDE) y prevención de la parada cardiorrespiratoria.
- Resucitación en el entorno sanitario.
- Algoritmo del soporte vital avanzado adaptado a SVI.

- Manejo de la vía aérea y ventilación.
- Ritmos de parada cardíaca: monitorización y reconocimiento.
- Desfibrilación.
- Cuidados post-resucitación.

Las prácticas se realizarán teniendo en cuenta el material del que disponga y se utilice habitualmente en los centros de FREMAP. Incluimos breve descripción del material utilizado:

- Mochila de Urgencias (se informará del contenido de ésta al adjudicatario).
- Desfibrilador.
- Tabla corta de RCP.
- Aspirador Eléctrico.
- Pulsímetro.
- Camilla de urgencias tipo cuchara.
- Laringoscopio luz fría.

4.2.2.5 Lugares, fechas de convocatorias y grupos

Los cursos se llevarán a cabo en los centros asistenciales de FREMAP a nivel nacional según relación adjunta en **Anexo I** que se encuentra al final del presente Pliego.

Se requerirá enseñanza homogénea y de calidad con independencia del lugar y los instructores que la lleven a cabo.

Planificación de fechas y lugares de convocatoria: para la celebración de las convocatorias del presente curso, el adjudicatario recibirá por parte de FREMAP, con carácter previo, un calendario con planificación de fechas, lugares y horarios en los que sea necesario celebrar una convocatoria.

En las siguientes fechas no se realizarán convocatorias de la fase presencial:

- Del 15 junio al 15 de septiembre.
- Del 15 diciembre al 15 de enero.
- Semana Santa (según cada año).
- Festivos nacionales, autonómicos y locales.

Se procurará realizar un calendario que permita optimizar las estancias de los instructores, realizando las formaciones organizadas por regiones, **existiendo la posibilidad de realizar convocatorias de manera consecutiva en la semana.**

4.2.2.6 Organización y logística

Los asistentes serán convocados por FREMAP, el cual remitirá al adjudicatario la relación de asistentes de cada convocatoria. El sistema para la organización de la fase presencial se establecerá entre FREMAP y el adjudicatario.

4.2.2.7 Control de asistencia

Para el control de asistencia de la fase presencial, el adjudicatario remitirá la hoja de firmas, donde se certifique la asistencia de los participantes a la sesión presencial, teniendo que ser remitida una vez finaliza la convocatoria en un plazo de 7 días al Área de Formación y Desarrollo de FREMAP.

4.3 DATOS

FREMAP entregará al adjudicatario un documento (formato Excel) para la gestión de las convocatorias planificadas y de las acreditaciones, incluyendo en él la información de identificación y contacto mínima e imprescindible: nombres y apellidos, nº de empleado, DNI, correo electrónico corporativo y fecha de la convocatoria.

Si para el funcionamiento de la plataforma online el adjudicatario precisara recabar más información, deberá solicitarlo al usuario previa información de la finalidad y su carácter obligatorio o voluntario para que libremente lo faciliten, justificando la necesidad del dato para las finalidades relacionadas con la formación, respetando siempre la normativa en materia de protección de datos.

4.4 ACREDITACIÓN

Los alumnos que superen el curso de Soporte Vital Inmediato recibirán un diploma de acreditación por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar (CERCP), recibiendo FREMAP también una copia de cada título.

En el caso de que resultara adjudicatario un licitador que hubiese ofertado el criterio de valoración **“03. Estar acreditado por la ERC para dar formaciones y que se acrediten por la ERC.”**, los alumnos que superen el curso, adicionalmente a la certificación del CERCP recibirán la acreditación del curso por parte de la ERC (European Resuscitation Council).

5. MEDIOS HUMANOS

Habrá 1 instructor por cada 8 alumnos como máximo y se exige que los instructores estén acreditados por alguna de las instituciones y entidades que formen parte del Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP), y aportarán experiencia formativa previa **de hasta 3 años*** en este tipo de materia. El adjudicatario deberá aportar una declaración responsable al afecto en fase de adjudicación.

La declaración responsable habrá de venir correctamente firmada/certificada. **La no presentación de la misma supondrá la exclusión del adjudicatario del proceso de licitación.**

Por otro lado, el adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto, en los términos indicados en el apartado 8 “SEGUIMIENTO DEL CONTRATO” del presente pliego.

Además, FREMAP podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la documentación que acredite que el adjudicatario ha adscrito los correspondientes medios humanos.

En cualquier caso, durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios humanos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Todo lo indicado en este apartado será de aplicación también en caso que el adjudicatario decida subcontratar a los instructores.

***De hasta 3 años es toda experiencia que no llegue a los 3 años. La experiencia de 3 años o más se contempla como criterio de valoración. En el caso de haber ofertado a este criterio, deberá adjuntarse además otra declaración responsable en los términos indicados en el propio criterio.**

6. MEDIOS MATERIALES

6.1 Materiales incluidos:

El adjudicatario aportará todo material necesario para impartir la formación teórico-práctica y **asumirá todos los costes**, que se encontrarán incluidos en el precio ofertado. Al menos deberá aportar el siguiente material:

- Material audiovisual para realizar la fase presencial, (ordenador propio instructor/a).
- Fantomas de reanimación cardiopulmonar (mínimo 1 por cada 6-8 personas).
- Material necesario para la realización de las prácticas (ambu, tubos orofaríngeos o guedel, mascarillas laríngeas, mascarillas desechables de autoprotección para el alumno, limpieza de fantomas., y todo el material que sea necesario para impartir la formación teórico-práctica, tanto fungible como no fungible).
- DESAS (simuladores para formación).
- Simulador de ritmos cardíaco (opcional).
- Documentación general para el alumno en formato digital y la documentación necesaria para el desarrollo del curso en formato papel.
- Material actualizado año en curso según Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP).

6.2 Otros conceptos:

El adjudicatario se encargará de cualquiera otro coste asociado a la formación y en los que incurran los instructores. **Todos ellos también estarán incluidos en el precio ofertado.** A modo de ejemplo:

- Gastos administrativos derivados gestión de las acreditaciones, exámenes, tasas de expedición y emisión de certificados.
- Formación impartida/sueldo instructores.
- Logística para llevar a cabo los desplazamientos.
- Desplazamiento/transporte del material y sus gastos derivados.
- Desplazamientos y/o traslados de los instructores/as al centro asistencial de FREMAP donde se desarrolle la formación y del material necesario.
- Dietas de los instructores/as, alojamiento, kilometraje u otros gastos derivados del desplazamiento.

En definitiva, **el adjudicatario incluirá en el precio ofertado de su oferta económica todo lo necesario para desarrollar las formaciones sin ningún coste añadido.**

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una **declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales**, con arreglo al modelo disponible en el perfil de contratante de la Mutua.

Para ello, haga clic en el **Hipervínculo** <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

1. En el campo “Nombre O. Contratación” buscar FREMAP
2. Seleccionar la pestaña “Director Gerente de FREMAP”
3. Seleccionar la pestaña “Documentos”
4. Dentro del apartado “Otros documentos”
5. Descargar el documento “DECLARACIÓN MODALIDAD PRL

8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será la persona encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Finalmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida.

ANEXO I- LUGARES DE FORMACIÓN Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS - FORMACIÓN SOPORTE VITAL INMEDIATO PARA 4 AÑOS DE FORMACIÓN

- **ANDALUCIA:** 26 convocatorias en **Sevilla, Cádiz (Jerez), Málaga, Granada (Motril) y Jaén.**
- **CATALUÑA:** 17 convocatorias en **Barcelona**
- **CANARIAS:** 5 convocatorias en **Las Palmas y Tenerife (La Laguna)**
- **CANTABRIA:** 1 convocatorias en: **Santander**
- **CASTILLA Y LEON:** 6 convocatorias en **Valladolid**
- **CASTILLA-LA MANCHA:** 3 convocatorias en **Toledo**
- **COMUNIDAD VALENCIANA:** 8 convocatorias en **Valencia (Silla) y Alicante**
- **ARAGON:** 5 convocatorias en **Zaragoza**
- **MURCIA:** 1 convocatorias en **Murcia**
- **NAVARRA:** 1 convocatorias en **Pamplona**
- **PAIS VASCO:** 6 convocatorias en **Vizcaya (Bilbao) y Guipúzcoa (San Sebastián)**
- **EXTREMADURA:** 3 convocatorias en: **Badajoz**
- **GALICIA:** 9 convocatorias en **Pontevedra (Vigo) y A Coruña (Ferrol)**
- **ISLAS BALEARES:** 1 convocatorias en **Palma de Mallorca**
- **PRINCIPADO DE ASTURIAS:** 3 convocatorias en **Oviedo**
- **MADRID:** 29 convocatorias en: Madrid Capital, Majadahonda, Getafe y Alcalá de Henares

En cualquier caso, el reparto de las convocatorias y el número de convocatorias indicado (124) para 4 años de formación, podrá variar en función de las necesidades de FREMAP, distribuyendo a los alumnos entre las convocatorias que se establezcan.